



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1928674059508

27 DE MARZO DE 2019 HORA 06:28:06

AA19286740

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS DE ENTIDAD EXTRANJERA SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION DE DERECHO PRIVADO RIMISP - CENTRO LATINOAMERICANO PARA EL DESARROLLO RURAL

INSCRIPCION NO: S0050383 DEL 29 DE ABRIL DE 2016

N.I.T. : 900667353-2 ADMINISTRACIÓN : BOGOTA PERSONAS JURIDICAS

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES

DOMICILIO (CIUDAD DE LOS NEGOCIOS EN COLOMBIA) : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 166 DEL DECRETO 019 DEL 2012, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 26 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

ACTIVO TOTAL : 2,104,643,935

PATRIMONIO : 754,203,821

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 9 # 72-61 OF 303

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ADMINCOLOMBIA@RIMISP.ORG

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 9 # 72-61 OF 303

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : ADMINCOLOMBIA@RIMISP.ORG

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1587 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013 OTORGADO(A) EN NOTARIA 1, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL

29 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 00001158 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE APODERADO DE LA ENTIDAD EXTRANJERA DENOMINADA CORPORACION DE DERECHO PRIVADO RIMISP - CENTRO LATINOAMERICANO PARA EL DESARROLLO RURAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 484 DE LA NOTARIA 39 DE BOGOTA DEL 27 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 00001162 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: MANIZALES A LA CIUDAD DE BOGOTA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

** APODERADO **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 012 DE NOTARIA 1 DE MANIZALES (CALDAS) DEL 8 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 00001160 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO	
PENAGOS CONCHA ANGELA MARIA	C.C. 000000066924253

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2971 DE NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00001418 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO SUPLENTE	
RINCON GARCIA MARTHA ISABEL	C.C. 000000052416534

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 012 DE LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, DEL 8 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NO. 00001160 DEL LIBRO V, COMPARECIO ANDRES FELIPE BETANCOURTH LOPEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.75.082.247, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EXTRANJERA CORPORACION DE DERECHO PRIVADO RIMISP CENTRO LATINOAMERICANO PARA EL DESARROLLO RURAL, QUIEN PROTOCOLIZO EN NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EXTRANJERA DE LA REFERENCIA Y CON PODER AMPLIO A ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 66.924.253 DE CALI., PARA PARA QUE REPRESENTA A LA CORPORACIÓN EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EL PODER SE OTORGA CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE EN DERECHO SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR FIEL Y CABALMENTE EL MANDATO ENCOMENDADO. A MAYOR ABUNDAMIENTO, DOÑA ÁNGELA MARÍA PENAGOS CONCHA ACTUARÁ SIN NECESIDAD DE RATIFICACIÓN POSTERIOR POR PARTE DEL DIRECTORIO Y REPRESENTARÁ A LA CORPORACIÓN EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE GENEREN EN EL MARCO DEL PRESENTE MANDATO. PARA ELLO Y A VÍA EJEMPLAR DOÑA ÁNGELA MARÍA PENAGOS CONCHA PODRÁ: UNO) CELEBRAR, MODIFICAR, TERMINAR, RESCILIAR, DISOLVER, RESOLVER, REVOCAR, ANULAR Y RESCINDIR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENCIONES O CONTRATOS; DOS) CELEBRAR CONTRATOS DE PROMESA Y OTORGAR LOS CONTRATOS PROMETIDOS; TRES) COMPRAR Y, A CUALQUIER OTRO TÍTULO, ADQUIRIR, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, SEAN CORPORALES O INCORPORALES Y VALORES MOBILIARIOS, EN LOS PRECIOS Y CONDICIONES QUE TENGA POR CONVENIENTES; PERMUTARLOS, CEDERLOS, DARLOS EN PAGO Y TRANSFERIRLOS; CUATRO) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1928674059508

27 DE MARZO DE 2019 HORA 06:28:06

AA19286740

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

MUEBLAS, CORPORALES E INCORPORALES. DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES POR UN PERÍODO NO SUPERIOR A TRES AÑOS; CINCO) TOMAR BIENES EN COMODATO POR UN PERÍODO NO SUPERIOR A TRES AÑOS; SEIS) ACEPTAR HIPOTECAS, POSPONERLAS, ALZARLAS Y LIMITARLAS; SIETE) ACEPTAR Y RECIBIR TODA CLASE DE BIENES EN PRENDA; OCHO) ACEPTAR DONACIONES; NUEVE) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O COMODATO, RECIBIENDO EN PRÉSTAMO; DIEZ) ACEPTAR CESIONES DE CRÉDITO; ONCE) CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO Y TRANSPORTE; DOCE) COBRAR Y PERCIBIR CUANTO SE ADEUDE O. ADEUDARE A LA CORPORACIÓN, POR CUALQUIER MOTIVO O TÍTULO, OTORGANDO LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES; TRECE) CELEBRAR, MODIFICAR Y EN CUALQUIER FORMA TERMINAR CONTRATOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE TRABAJO, DE ASESORÍA O DE ASISTENCIA TÉCNICA CON TRABAJADORES Y PERSONAS BAJO SU DEPENDENCIA Y CUYOS SERVICIOS REQUIERA LA CORPORACIÓN, FIJARLES SUS DEBERES, FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES, EMOLUMENTOS Y HONORARIOS, DESAHUCIARLOS, REMOVERLOS, DESPEDIRLOS, SEPARARLOS DE SUS EMPLEOS O CARGOS O PONER TÉRMINO A SUS FUNCIONES; CATORCE) RETIRAR CORRESPONDENCIA ORDINARIA O REGISTRADA, ENCOMIENDAS, PAQUETES POSTALES SIMPLES O CONTRA REEMBOLSO O CON VALORES DECLARADOS, COBRAR GIROS Y COBRAR LOS DOCUMENTOS QUE FUEREN NECESARIO PARA ELLO, DE LOS SERVICIOS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, TÉLEX, FAX O SIMILARES, SEAN ÉSTOS DEL ESTADO O DE PARTICULARES, FERROCARRILES, AUTOBUSES Y OTROS MEDIOS DE MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE AÉREO, MARÍTIMO O TERRESTRE; QUINCE) ELEVAR SOLICITUDES, RECLAMACIONES, MEMORIALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE PRESENTACIONES A LOS PODERES PÚBLICOS, ORGANISMOS Y REPARTICIONES FISCALES, SEMIFISCALES, DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA, MUNICIPALES Y AUTORIDADES EN GENERAL, SIN DISTINCIÓN NI LIMITACION ALGUNA; DIECISIETE) ADQUIRIR, ENAJENAR, REGISTRAR Y RENOVAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCION; Y, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER GESTIÓN ANTE LOS ORGANISMOS A CARGO DE ESTAS MATERIAS; DIECIOCHO) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON BANCOS COMERCIALES, INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CON CUALESQUIERA OTRAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O DE FOMENTO, NACIONALES O EXTRANJERAS, ESPECIALMENTE CONTRATAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, DE DEPÓSITO Y DE CRÉDITO, SOBREGIROS, MUTUOS O PRÉSTAMOS, AVANCES CONTRA ACEPTACIÓN, PAGARÉS, LETRAS, CUENTAS DE CUSTODIA, CAJAS DE SEGURIDAD Y, EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO CON LAS INSTITUCIONES SEÑALADAS; DIECINUEVE) GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, PRORROGAR, PAGAR, DESCONTAR, ENDOSAR A CUALQUIER TÍTULO, COBRAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, LIBRANZAS, PAGARÉS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NEGOCIABLE O MERCANTIL, QUE NO SEA ORDEN DE PAGO CHEQUE; VEINTE) RETIRAR TALONARIOS DE CHEQUES; SOLICITAR SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, OBJETARLOS O RECONOCERLOS; AUTORIZAR CARGOS EN CUENTAS CORRIENTE; CERRAR CUENTAS CORRIENTES; EFECTUAR ÓRDENES DE PAGO ELECTRÓNICA Y CUALQUIER OTRA OPERACIÓN EN CUENTA CORRIENTE POR LA MISMA VÍA; VEINTIUNO) ENDOSAR CHEQUES PROTESTADOS O

INSOLUTOS A DISTRIBUIDORES, SUBDISTRIBUIDORES O ABOGADOS; VEINTIDÓS) ABRIR CUENTAS DE AHORRO O PRÉSTAMO EN BANCOS COMERCIALES U OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES, DEPOSITAR EN ELLAS, RETIRAR LAS CANTIDADES DEPOSITADAS, SUS REAJUSTES E INTERESES, EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE LA CALIDAD DE DEPOSITANTE O AHORRANTE CONFIERE Y EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS QUE ESTIME CONVENIENTE CON RELACIÓN A DICHAS CUENTAS; VEINTITRÉS) HACER Y RETIRAR DEPÓSITOS A LA VISTA, A PLAZO O CONDICIONALES; VEINTICUATRO) RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, DEPÓSITO O GARANTÍA; VEINTICINCO) CONTRATAR BOLETAS DE GARANTÍA Y SUSCRIBIR SUS DOCUMENTOS ACCESORIOS.- EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES BANCARIAS, EXCLUSIVAMENTE EN LO QUE DICE RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE CHEQUES O RETIROS DE DINEROS QUE SE GIREN CONTRA CUENTAS DE LA CORPORACIÓN, DOÑA ANGELA MARÍA PENAGOS CONCHA DEBERÁ INFORMAR Y OBTENER EL VISTO BUENO POR VÍA DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE RIMISP. BASTARÁ LA SOLA EXHIBICIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES COMUNICACIONES PARA LLEVARA ADELANTE SU COMETIDO EN MATERIA BANCARIA.

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 29 DE ABRIL DE 2016, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1928674059508

27 DE MARZO DE 2019 HORA 06:28:06

AA19286740

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.